

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la subasta para la ejecución de las obras de «Captación y conducción en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 1991, para la adjudicación por el procedimiento de subasta de las obras denominadas «Captación y conducción en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)», así como la propuesta de adjudicación formulada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras denominadas «Captación y conducción en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)», a la Empresa Montajes Eléctricos Joca, S.A., por un importe de doce millones doscientas treinta y seis mil pesetas (12.236.000 pesetas).

Mérida, a 23 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la subasta para la ejecución de las obras de «Prolongación de colector en carretera de Alange en Mérida (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 1991, para la adjudicación por el procedimiento de subasta de las obras denominadas «Prolongación de colector en carretera de Alange en Mérida (Badajoz)», así como la propuesta de adjudicación formulada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras denominadas «Prolongación de colector en carretera de Alange en Mérida (Badajoz)», a la Empresa KANOSA, por un importe de trece millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (13.888.000 pesetas).

Mérida, a 23 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad número 746/91, planteado por don Luis Fernández Fernández-Madrid, comisionado por sesenta y cinco senadores, contra determinados preceptos de la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/1990, de 21 de diciembre.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 746/91, planteado por don Luis Fernández Fernández-Madrid,

comisionado por sesenta y cinco Senadores del Grupo Parlamentario Popular, contra los artículos 6, 7.3, 9, 10, 14, 17, 18.6, 19.2, 20.3 y 5, 25, 26, 27, 29, 30 a 38, 47.3, 82, 83, 89, párrafo primero, y disposiciones transitorias 1.^a y 5.^a de la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. **EL SECRETARIO DE JUSTICIA.**—Firmado y rubricado.

Insértese en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario General